

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELDA

Don Abel Sáez Yáñez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en autos de quiebra voluntaria número 339 de 1974, instados por el Procurador don Santiago Piqueras Cremades, en nombre de la Entidad mercantil «Hijos de José Jerónimo Guill, Sociedad Limitada» de Elda, calle 17 de Abril, número 21, se ha declarado en quiebra voluntaria a dicha Sociedad, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a dicha Entidad quebrada, debiendo verificarlo únicamente al depositario designado, don Luis Amat Vera, mayor de edad, casado, industrial, de Elda, calle General Monasterio, número 59, bajo los apercibimientos legales. Al propio tiempo se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la Entidad quebrada, lo manifiesten al señor Comisario nombrado, don José Castaño García, mayor de edad, casado, comerciante, de esta ciudad, calle General Moscardó, número 4, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la resolución, antes indicada.

Dado en Elda a 29 de julio de 1974.—El Juez, Abel Sáez Yáñez.—El Secretario.—11.334-C.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado número 1, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en autos de menor cuantía número 326 de 1971, promovidos por «Matadero Industrial de Aves Chías, S. A.», acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes embargados al demandado don Adolfo Rodríguez Díaz:

Mitad indivisa de una finca rústica o posesión llamada «Flor de Lis», sita en la parroquia de Roces, concejo de Gijón, destinada a prado, cerrada de pared; su superficie es de 64 áreas 24 centiáreas; linda: Al Norte, carretera del Obispo; Sur, bienes del Conde de Revillagigedo; Este, antojana y camino, y Oeste, camino de la Iglesia. Dentro de esta finca existe una casa compuesta de planta baja y principal, con patio, que ocupa una superficie de 247 metros cuadrados. Tasada dicha mitad indivisa en tres millones sesenta y tres mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores consignarán previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido previamente la falta de títulos, obrando en el Juzgado certificación del Registro de la Propiedad respecto a la situación registral de la finca.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1974.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—11.338-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la calle de Almirante, 9, se tramitan autos número 533 de 1971 promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro Moreno Coronel y doña Amalia Hernández Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la que comprende la descripción literal siguiente:

Finca.—En Linares: Finca rústica dedicada a los cultivos de cereal, pastizal y olivar de cuarta, en los sitios denominados Pozo-Ancho y Masegasos o Cabañería de la Masegosilla, término municipal de Linares, con la extensión superficial de 43 hectáreas 76 áreas y 10 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa de planta baja y otra alta, hoy con cuatro habitaciones. Linda: al Norte, camino de San Adriano a de la Mina de los Quinientos y otros; al Sur, con la cantera y cordel de la Mesta; al Este, antiguo camino de Pozo-Ancho; la mina del mismo nombre y en parte cordel o vereda de la Mesta, y al Oeste, olivar propiedad de doña Josefa Miranda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 350, libro 348, folio 236, finca número 14.793, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Linares, se ha señalado el día 21 de octubre del corriente año a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 2.200.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», periódico de la misma y tabloneros de anuncios de ambos Juzgados, a 6 de julio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—2.675-1.

MURCIA

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia a virtud de solicitud de la Entidad «Industrias Conserveras La Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad, aparece dictada la siguiente:

Providencia Juez señor Rodríguez Jiménez.—Murcia a 31 de junio de 1974.—Dada cuenta; por verificadas las anteriores ratificaciones, del escrito precedente, y de conformidad con lo solicitado, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciendo público que la Comisión liquidadora nombrada en el presente expediente de suspensión de pagos, solicita la concesión de una prórroga de dos años a la que anteriormente se le había concedido, para liquidación de los bienes cedidos, a fin de que se haga saber a todos los acreedores interesados tal petición, para que, dentro del término de quince días a contar de la última inserción, puedan mostrar su conformidad o formular las manifestaciones que estimen oportunas respecto a tan repetida petición. Por el resultado se acordará. Háganse entrega de los despachos acordados, expedir al Procurador señor Serrano Guarinos.—Lo provee y firma su señoría.—Doy fe. José Rodríguez.—Ante mí, Of. José Iborra.—Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados acreedores de dicho expediente, a los fines y por el término acordado, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Dado en Murcia a 31 de julio de 1974.—El Secretario, José Iborra.—11.229-C.

EDICTOS

Juzgados Militares

Habiéndose extraviado la pistola marca «Llama», calibre 9 milímetros largo, número 27.304, amparada con guía de pertenencia tipo «E», número 041886, propiedad del Coronel de Caballería, ya fallecido, don Francisco Mora-Figueroa y Borrego, se ruega al personal que pudiera tener conocimiento de su paradero se ponga en contacto con el Teniente Coronel de Artillería don Ricardo Sánchez López-Lamadrid, Juez-Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 1974.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(1.823.)